

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000038 DE 2014
19-03-2015

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS PRODUCTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -2015

La suscrita secretaria de cultura y turismo de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1493 de 2011, creó la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, cuyo hecho generador es la boletería de espectáculos públicos de estas artes, que deben recaudar los productores de los los espectáculos, equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cuyo precio es igual o superior a las tres (3) UVTs.

Que el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, estableció que los recursos y sus rendimientos financieros de la contribución serán de destinación específica y estarán orientados a la inversión en construcción, mejoramiento, adecuación y dotación de escenarios para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que el artículo 12 de la misma Ley, en su inciso segundo, estableció que el Ministerio de Cultura girará los recursos a las entidades territoriales, a través de sus Secretarías de Hacienda del nivel municipal y/o distrital, quienes asignarán una cuenta especial a cargo de las Secretarías de Cultura o de las entidades que hagan sus veces, quienes actuarán como ordenadoras del gasto.

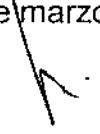
Que el Decreto 1240 de 2013, artículo 3, inciso 2, establece que: "En cada vigencia fiscal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del presente Decreto las secretarías de cultura o quien haga sus veces en el municipio o distrito, definirán el monto o porcentaje de los recursos de la contribución parafiscal destinado a escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública, el monto y porcentaje para los escenarios de naturaleza privada y mixta. Las secretarías de cultura o entidades encargadas de ejecutar los recursos de la contribución parafiscal a nivel municipal y distrital, deberán abrir convocatoria pública en la que participen las organizaciones culturales, titulares de escenarios de las artes escénicas de naturaleza privada y mixta.

Que mediante resolución 4148.0.21.1.914.000033 de 2015, se estableció la distribución de los recursos de la contribución parafiscal de las artes escénicas en el municipio de Santiago de Cali, en la vigencia 2015.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, con el ánimo de dar cumplimiento a la normatividad antes mencionada, mediante acto administrativo definirá la apertura de la convocatoria, para que los interesados que estimen cumplen con los requisitos indicados se postulen.

Que en el presupuesto de inversión asignado a la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, para la vigencia 2015, están previstos los recursos financieros para realizar la convocatoria, lo cual consta en certificado de disponibilidad presupuestal No.3500049499, de fecha 13 de marzo de 2015

Por lo anterior, se,





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000038 DE 2014
19-03-2015

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE la apertura de la “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS PRODUCTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -2015”, la cual tiene el objeto de asignar recursos para proyectos de mejoramiento y/o adecuación y dotación de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada y mixta, que resulten seleccionados como ganadores de la presente convocatoria pública.

ARTICULO SEGUNDO: La suma para la “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS PRODUCTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - 2015”, corresponde a SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$627.345.810.00) para proyectos de mejoramiento y/o adecuación y dotación de infraestructura cultural privada y mixta, para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas que resulten seleccionados como ganadores de la presente convocatoria.

PARÁGRAFO: Los recursos para la presente convocatoria, están respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500049499 del 12-03-2015.

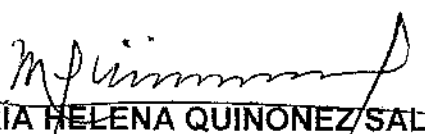
ARTICULO TERCERO: Las condiciones, como los requisitos generales y específicos para la participación en la presente convocatoria, cuya apertura se dispone en la presente resolución, están señalados en el manual anexo al presente acto administrativo, el cual forma parte integral del mismo, con sus anexos que están contenidos en dicho manual.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, con sus anexos será publicada en el portal de la Alcaldía de Santiago de Cali www.cali.gov.co/cultura, junto con el manual de condiciones y requisitos generales y especiales y sus respectivos anexos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los once () días del mes de marzo de 2015.


MARIA HELENA QUINÓNEZ SALCEDO
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó: Piedad Torres Perea – Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas
Revisó: Leonardo Medina Patiño – Asesor Jurídico de Despacho
Aprobó: María Helena Quinónez Salcedo – Secretaria de Cultura y Turismo

ms 2

Handwritten signature